

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-000056-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL DIECINUEVE (19) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra ADRIANA CARDENAS Y OTRA, informándole que se recibió respuesta a requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-000056-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ABRIL VEINTE (20) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por HERNANDO VARGAS CHAVARRO contra ADRIANA CARDENAS y OTRA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que el Jefe de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Villavicencio mediante oficio 020873 DEL 23/03/2021 informa que dentro de la hoja de vida de la demandada ADRIANA CARDENAS ARTUNDUAGA figura como correo electrónico: adriana.cardenas@correo.policia.gov.co.

En vista de lo anterior, se procede a agregar al proceso dicha comunicación, la cual se coloca en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

Por secretaria y en aplicación del Decreto 806 de 2020, se procederá a la notificación del mandamiento de pago a la demandada. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 21 de abril de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 26.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0c2c28ab9444ce473f462288198a6b9ef693ceac38daa8b73d29bd7519f72d6

Documento generado en 20/04/2021 05:13:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>